



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

Esta es una versión pública del documento original de conformidad con los art. 6, 24 y 30 de la LAIP en lo relativo a la información confidencial y datos personales.



INSTITUTO
SALVADOREÑO
DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR
MAGISTERIAL

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS

DIRECCIÓN: Calle Guadalupe Nro. 1349, Colonia Médica San Salvador, El Salvador, Centro América

LUGAR Y FECHA: San Salvador, 25 de agosto de 2023

Nro. DE ORDEN: 056/2023-ISBM

Nro. DE PROCESO:

CP 024/2023-ISBM

SEÑORES (A): CONTINENTAL AUTOPARTS, S.A. DE C.V.

NIT Y/O NRC:

DIRECCIÓN:

COMPARACIÓN DE PRECIOS CP 024/2023-ISBM
"ADQUISICIÓN DE LLANTAS PARA AUTOMOTORES DEL ISBM, PARA EL AÑO 2023"

Nro. ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR OFERTADO POR UNIDAD INCLUYE IVA US\$	COSTO UNITARIO INCLUYE IVA	MONTO TOTAL INCLUYE IVA US\$
3	1	SUMA GLOBAL	LLANTA 215-70/R16 C (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: DOUBLEKING	\$117.00	\$3,040.000000	\$3,040.00
5	1	SUMA GLOBAL	LLANTA 205/R16C (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) MARCA: SAFERICH	\$107.00	\$528.000000	\$528.00
TOTAL:						\$3,568.00

FORMA DE ENTREGA. EL PROVEEDOR O PROVEEDORES HARÁN ENTREGAS E INSTALACIONES COMPLETAS DE ESTOS BIENES POR PEDIDOS LOS CUALES ESTARÁN SUJETOS A LAS NECESIDADES DEL ISBM, ES DECIR, SI PARA DETERMINADO TIPO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA SOLICITÓ EL CAMBIO DE 2 LLANTAS DURANTE EL AÑO, EL ISBM CANCELARÁ ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROCESO.

TOTAL EN LETRAS: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA IVA INCLUIDO

OBSERVACIONES: EL ISBM, SIEMPRE QUE LO REQUIERA, PODRÁ REASIGNAR EL MONTO MÁXIMO TOTAL O PARCIAL DE TODOS LOS ÍTEMS ADJUDICADOS, HACIA AQUELLOS ÍTEMS QUE EL INSTITUTO REQUIERA Y EN EL MOMENTO QUE ESTIME CONVENIENTE. EL PROVEEDOR, DEBERÁ MANTENER LOS PRECIOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA FORMA DE ADJUDICACIÓN, NUMERAL 8 DE LA SECCIÓN II. DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN.

CONDICIONES ESPECIALES. SE REQUIERE QUE LAS LLANTAS TENGAN UN MÁXIMO DE 3 AÑOS DE FABRICACIÓN, PARA LO CUAL, SERÁ OBLIGACIÓN, QUE LAS LLANTAS CUENTEN CON TODA LA NOMENCLATURA COMO EL GRABADO CORRESPONDIENTE DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, ÍNDICE DE CARGA, ÍNDICE DE VELOCIDAD, ENTRE OTROS SEGÚN APLIQUE, CERTIFICACIÓN DOT (CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL FABRICANTE DE LLANTAS CON LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD DEL TRÁFICO EN CARRETERAS (NHTSA) DEL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LOS ESTADOS UNIDOS) LAS LLANTAS SUSTITUIDAS O DESECHOS GENERADOS QUEDAN A OPCIÓN DEL PROVEEDOR PARA SER TRATADOS. SE REQUIERE UNA GARANTÍA DE 12 MESES, EN EL CASO DE BIENES POR DEFECTOS DE FÁBRICA, EL PROVEEDOR CONTARÁ CON DOS DÍAS HÁBILES PARA HACER LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS SIN COSTO ALGUNO. DE PREFERENCIA LAS REPARACIONES DE ESTOS BIENES COMO PINCHAZOS CORRERÁN POR PARTE DEL OFERTANTE DURANTE LA VIDA ÚTIL DE LA LLANTA.

FORMA DE PAGO:

DE

DOCUMENTOS PARA PAGO:	<p>LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS DEBERÁN SER PRESENTADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DEL ISBM UBICADAS EN CALLE GUADALUPE, NRO. 1346 – 1350, COLONIA MÉDICA, SAN SALVADOR. PARA EL PRIMER PAGO: I) ORDEN COMPRA EN ORIGINAL. II) ORDEN DE INICIO ORIGINAL. III) ORDEN DE PEDIDO ORIGINAL, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO. IV) ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO V) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, EN LA QUE SE INDIQUE UNA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO SE REFLEJARA RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA CUAL SE DESCRIBAN LA CANTIDAD DE PRODUCTOS RECIBIDOS, PRECIO UNITARIO Y TOTAL PARA PAGOS SUBSECUENTES: I) ORDEN DE PEDIDO EN ORIGINAL, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO II) ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL DE LOS PRODUCTOS RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA Y EL PROVEEDOR ADJUDICADO O UN REPRESENTANTE O DELEGADO DEL MISMO. III) FACTURA DE CONSUMIDOR FINAL ORIGINAL A NOMBRE DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, EN LA QUE SE INDIQUE UNA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, LA CANTIDAD, EL PRECIO UNITARIO Y EL MONTO TOTAL, ASIMISMO SE REFLEJARA RETENCIÓN DEL 1% EN CONCEPTO DE IVA, SEGÚN RESOLUCIÓN NRO. 12301-NEX-1745-2008, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2008 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, EN LA CUAL SE DESCRIBAN LA CANTIDAD DE PRODUCTOS RECIBIDOS, PRECIO UNITARIO Y TOTAL.</p>
LUGAR DE ENTREGA:	EN LAS DIRECCIONES Y HORARIOS QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS ESTABLEZCAN EN SU COTIZACIÓN.
FECHA DE ENTREGA:	EN UN PLAZO MÁXIMO DE 1 DÍA CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA INDICADA EN LA ORDEN DE PEDIDO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 O HASTA AGOTAR EL MONTO ADJUDICADO, LO QUE OCURRA PRIMERO.
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  LICDA. SILVIA AZUCENA CANALES REPREZA DIRECTORA PRESIDENTA ISBM </div> <div style="text-align: center;">  </div> </div>	
ADMINISTRADORES DE LA ORDEN DE COMPRA	
ITEMS	ADMINISTRADOR
	TELÉFONOS